



# EL PROYECTO NACIONAL COMO OBJETO DE ESTUDIO

Por Manuel Urriza ♦

.....  
♦ *Doctor en Ciencias Políticas. Master en Historia y en Sociología. Profesor titular en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Actualmente es Director del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas. Ha sido Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretario General Adjunto de la Presidencia de la Nación y Secretario de Estado de la Nación. Es autor de "Atlas y CGT, una experiencia sindical latinoamericana", "Pampa y llano, identidad cultural latinoamericana" e "Introducción a la Sociología" (compilador), entre otros libros.*

Para tratar el tema de la elaboración de un Proyecto Nacional para la Argentina de este inicio del siglo XXI me parece necesario reflexionar sobre lo que se va a entender como "proyecto nacional", es decir, su naturaleza, fundamentos y metodología de implementación.

## Perspectiva y planificación

Alrededor de los años '70 del siglo pasado, el profesor norteamericano Herman Khan dictó un curso en la ciudad de Buenos Aires que tituló "Prospectiva". El término "prospectiva", según el expositor, podía entenderse como "anticipación del futuro" y metodológicamente consistía en diseñar desde el presente el modelo de lo que una sociedad o un país deseaba ser, proyectada a veinte o veinticinco años vista; luego se regresaba a la actualidad y desde allí se ordenaba el comportamiento de las distintas variables intervinientes para que, transcurrido el tiempo calculado hacia el futuro, se diera el resultado proyectado.

Esta forma de pensar el futuro también se desarrollaba en Europa a través de un trabajo intelectual de anticipación, que en Francia se denominó "futurología", y que se vinculaba para la misma época y entre otros, con el planteo más economicista de los "polos de desarrollo" de François Perroux.

Estas corrientes de mediados del siglo XX resultaban, en verdad,

formas algo más elaboradas de la antigua idea de "planificación", y tenían una particularidad muy significativa: provenían de los ámbitos académicos. Es decir, trabajaban en la etapa de la concepción (el pensamiento), pero no avanzaban hacia las etapas de la acción (el hacer) o, como diría Max Weber, se dedicaban más a los juicios de valor que a los de hecho.

En la Argentina de aquella mitad del siglo pasado donde estos trabajos intelectuales tuvieron cierto auge, se registran, sin embargo, "anticipaciones del futuro" que se transformaron en políticas de gestión, ya que llegaron a ser pensamiento aplicado a través del sector público.

Nos referimos a la Argentina de los Planes Quinquenales del gobierno del presidente Perón, que se aplicaron en los periodos 1947-51 y 1952-55 y que tuvieron el carácter de leyes aprobadas por el Congreso de la Nación. Sin embargo, y pese a que estos trabajos teóricos aplicados alcanzaban los mas diversos aspectos de la realidad nacional, mantenían, como su propio nombre lo expresa, el diseño de las "planificaciones", pues consistían en la selección de objetivos proyectados hacia el futuro en periodos de alcance medio, la detección de las variables que eran influyentes en el logro de objetivos y el contralor del desarrollo funcional de dichas variables en orientación hacia el resultado buscado.

## El Modelo Argentino para el Proyecto Nacional

El 1º de mayo de 1974, en su discurso pronunciado como presidente de la Nación por tercera vez, inaugurando las sesiones anuales del Congreso de la Nación, Juan Perón explicó un nuevo enfoque para la elaboración "anticipatoria del futuro argentino" con un documento que tituló *Modelo Argentino para un Proyecto Nacional*.

Este documento contiene varias innovaciones. En primer lugar, se inicia con una introducción que el autor denomina "modelo argentino", a la que define como "conjunto de ideas, valores y objetivos", una creación "nacida del Pueblo" que tendrá la virtud de haber querido e interpretado "la voluntad de ese Pueblo". Esta introducción es fundamental cuando se desea diseñar una "anticipación del futuro", porque en esa anticipación, como dice Perón, le corresponde a un Modelo la estructuración de las propiedades que no hacen más que traducir la "idiosincrasia del Pueblo". Esta idea de "idiosincrasia del Pueblo" es coherente con la idea peronista de que la Nación es el sujeto principal de la Historia, entendiendo por Nación la comunidad humana que basa sus formas de ser, de pensar y de actuar en un patrimonio simbólico de carácter histórico-cultural.

En una segunda fase del documento, Perón propone elaborar su propia expresión de nuestro Pro-

yecto Nacional "a partir de los contenidos fundamentales del Modelo que se transforman en orientativos de los contenidos aplicados a la realidad", es decir del diseño de sociedad que se desea hacia el futuro y el ordenamiento de las variables que intervienen en el "proyecto nacional" concebido.

Se agrega, además, una tercera fase. El Modelo y el Proyecto serán productos del aporte de la propia sociedad o, como se ha dicho anteriormente, "de la voluntad del Pueblo", que deberá quedar expresada a través de la forma de una ley que surgirá de la decisión mayoritaria de los legisladores que se supone representan esa voluntad popular en las democracias representativas. En esta tercera fase habrá también un aporte "del gobernante", que será "crear el Consejo para el Proyecto Nacional" en carácter de instrumento de ejecución, "a fin de que la participación del ciudadano, de los grupos sociales y partidos políticos, tenga un cauce institucionalizado para posibilitar que toda idea útil se aproveche y preservar permanentemente el Modelo, ajustándolo a la realidad de un mundo en constante evolución".

## Proyecto Nacional y Contrato Social

En la sociedad argentina de estos días se han introducido expresiones que sufren de una sorprendente falta de rigor conceptual, que convierten al lenguaje en un medio

de incómunicaion más que de comunicación.

Una de ellas es la supuesta necesidad de celebrar un "nuevo contrato social" para refundar la Argentina. ¿Qué significa "contrato social"? ¿Se refiere a la antigua teoría individualista de la sociedad, según la cual la participación social de los miembros de la comunidad es simplemente voluntarista y, por lo tanto, renunciabile si no satisfacen los intereses parciales de determinados grupos o sectores, aunque estén en contra de los intereses generales? ¿Se refiere a que la mayoría democrática no está autorizada a establecer los objetivos del conjunto social?

Si estas dos últimas preguntas se contestaran afirmativamente, el mentado "contrato social" estaría en perfecta contradicción con la idea de Proyecto Nacional "al cual todos los sectores políticos y sociales y todos los ciudadanos tienen el deber cívico y moral de aportar su idea", y se tendría que recomenzar por una aclaración de conceptos para precisar de que se está hablando.

El "Proyecto Nacional" debe ser concebido en forma participativa, democrática y plural, pero debe tener un instrumento legal operativo aprobado por las mayorías y debe expresar la "voluntad del Pueblo", que a veces pudiera no satisfacer en plenitud la "voluntad" de algunas minorías que en sus objetivos parciales se apartan del sujeto histórico que es la Nación ◀